

## **Resolución Nro. 015 - 2025 CPPA-D**

### **POR CUANTO:**

El Consejo Directivo Departamental Arequipa del Colegio de Periodistas del Perú:

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 232201, crea el Colegio de Periodistas del Perú, como entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión periodística en todo el territorio de la República.

Que, con fecha 24 de marzo, la directora de Asuntos Profesionales y Académicos, Ana Guillén Pérez, solicitó el otorgamiento de licencia por 2 meses, debido a problemas de salud de su hermano, quien está a su cargo.

Que, en sesión extraordinaria del 25 de marzo, la directiva del Colegio de -periodistas del Perú – Consejo Departamental Arequipa, aprobó por unanimidad el requerimiento de licencia.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 232201, Ley de creación del Colegio de Periodistas del Perú.

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar la licencia de 2 meses a la directora de Asuntos Profesionales y Académicos, Ana Guillén Pérez, a partir del 26 de marzo.

**SEGUNDO:** Regístrese, comuníquese y archívese esta resolución en los archivos del Consejo Directivo Departamental de Arequipa del Colegio de periodistas del Perú, asegurando que se tomen las acciones necesarias para garantizar la continuidad operativa del área de Asuntos Mutualistas y Sociales durante el período de licencia de la mencionada directora.

Con esta resolución, el Consejo Directivo reafirma su compromiso con el bienestar y desarrollo profesional de sus miembros, asegurando que se encuentren en las condiciones adecuadas para desempeñar sus funciones.

Arequipa, 29 de marzo del 2025